

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 06.06.18, nro. 43, se llama a **Concurso de Méritos y Pruebas**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **ASISTENTE DE MATERIAS BÁSICAS** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. N° 151600-019476-17

- **Asistente MÉDICO del Depto. Básico de Medicina para el Área de Terapia Celular y Medicina Regenerativa**
(Nro. 2792, esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave IP 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 14:00 horas del día **20 de JUNIO de 2018**
Hasta las 17:00 horas del día **20 de SETIEMBRE de 2018**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 14:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos, (**fotocopias**)
- Fotocopia del título de Doctor en Medicina

PERFÍL:

Título habilitante para postularse a este cargo es el de Doctor en Medicina validado por UdelaR.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán **en forma personal** o presentando una **Carta Poder Especifico** expedida por Escribano Público.

El nuevo Reglamento se encuentra en la página de Facultad de Medicina en el siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

BASES:

Se aplicará para este concurso la reglamentación para Asistente de materias de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto:

- a) En la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.5.89 y por el C.D.C. de fecha 24.7.89.

IMPORTANTE:

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.10.01, nro. 20 "Dado lo prolongado de los trámites de expedición de títulos, el Consejo podrá autorizar la inscripción a los concursos para la provisión titular de Grado. 2 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y Materias Clínicas, a aquellos egresados de la carrera de Doctor en Medicina que tengan en trámite el Título, dejando constancia que en el caso de ser ganadores eventuales no podrán tomar posesión del cargo hasta no tener efectivamente el Título correspondiente, habilitado por el Ministerio de Salud Pública. Las solicitudes deberán realizarse en cada caso en Sección Concursos:

- Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
